

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0256-2025-AL/LEUS -MPB

BARRANCA, 16 DE MAYO DEL 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Memorándum N° 544-2025-GM/MPB, de la Gerencia Municipal, Informe N° 045-2025-OGA-MPB, de la Oficina General de Administración, Informe N° 03-2025-PCC-MPB y Memorándum N° 003-2025-PCC-MPB, del Presidente de la Comisión de Condecoraciones, Memorándum N° 5317-2025-OGA-AGA-MPB, de la Oficina General de Administración, Informe N° 00149-2025-GDH-MPB, de la Gerencia de Desarrollo Humano, e Informe N° 00184-2025-SGECDD-GDH-MPB, de la Sub Gerencia de Educación Cultural y Deporte, relacionados a OTORGAR de reconocimientos públicos a diversos exponentes de la música barranquina, entre ellos la **AGRUPACIÓN “LOS JARROS DE PARAMONGA”** y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, el artículo 95° del **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante **Ordenanza Municipal N.º 001-2025-AL/CPB**, establece que la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, tiene entre sus funciones proponer las políticas de gestión municipal en materia de promoción cultural y artística de la población de la provincia;

Que, mediante **Directiva N.º 002-2017-AL/JEMS-MPB**, se establece el marco normativo para el otorgamiento de reconocimientos y condecoraciones en la Municipalidad Provincial de Barranca, señalándose en su artículo 8° la condecoración “Reconocimiento de Orden al Mérito - Hijo Predilecto”, dirigida a ciudadanos barranquinos que hayan obtenido logros meritorios durante su trayectoria y que contribuyan al desarrollo, prestigio e identidad de la provincia;

Que, la **AGRUPACIÓN “LOS JARROS”**, nace en la urbanización Los Jardines del distrito de Paramonga, el 31 de octubre de 2015, como una iniciativa cultural de vecinos apasionados por la música, principalmente de la familia Vigil Cervantes, quienes impulsaron la continuidad de este proyecto musical;

Que, iniciaron como agrupación criolla, pero su versatilidad y conexión con el público los llevó a ampliar su repertorio hacia otros géneros musicales como la cumbia y el huayno, convirtiéndose en una agrupación reconocida en toda la provincia de Barranca y en la capital;

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, con su música, Los Jarros mantienen viva la identidad paramonguina, llevando su arte con orgullo y autenticidad, lo que los convierte en referentes culturales dentro del distrito de Paramonga;

Que, su actual conformación está integrada por talentosos músicos locales: Cristhian Carbajal Campoblanco (primera voz y guitarra base), Robert Vigil Cervantes (timbal y cajón criollo), Fredy Vigil Cervantes (bajo electrónico), Pedro Toledo Quito (segunda voz y primera guitarra), Ruby Giraldo Norabuena (primera voz), Ronald Ramos Vargas (batería y percusiones) y César Anfose Torres (bongó);

Que, corresponde a esta Municipalidad expresar públicamente su reconocimiento a tan destacada agrupación, en el marco de la celebración del Día de la Canción Barranquina;

Que, contando con el **Informe N° 03-2025-PCC-MPB** del Presidente de la Comisión de Condecoraciones, **Informe N° 045-2025-OGA-MPB**, de la Oficina General de Administración, y **Memorándum N° 544-2025-GM/MPB**, de la Gerencia Municipal, se autoriza la emisión de la presente;

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y DECLARAR, como **AGRUPACIÓN DESTACADA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, a la **AGRUPACIÓN “LOS JARROS DE PARAMONGA”**, en mérito a su versatilidad musical, su activa participación en la vida cultural de la provincia y su contribución a la promoción de la identidad musical paramonguina.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea entregado en ceremonia pública el día viernes 16 de mayo de 2025, durante el evento conmemorativo por el “Día de la Canción Barranquina”, en la Plaza de Armas de Barranca, como parte del programa oficial de actividades organizadas por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, la coordinación y ejecución de las acciones necesarias para la entrega de dicha distinción.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. TIRSO JOSÉ ALVARADO MATÍAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL